

NO AL PLAN EÓLICO

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, artículo 45:

1.- Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2.- Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Los habitantes de la zona 5 del Plan Eólico Valenciano no queremos que destrocen nuestro más preciado tesoro, la naturaleza que nuestros antepasados han sabido cuidar y la única posibilidad de futuro que tenemos, el Turismo Rural.

Y, sobre todo, no queremos que los niños crezcan en un mundo donde los paisajes naturales se conviertan en lamentables restos de lo que había antes.

Pretenden industrializar nuestras montañas para producir poca y cara energía, ocasionando con ello un irreversible impacto ambiental que cambiará drásticamente nuestro patrimonio natural y cultural.

Nos cuentan que se podrían desmantelar centrales térmicas o nucleares con la introducción de la energía eólica. Por condiciones meteorológicas la generación de electricidad por plantas eólicas es muy irregular, pero la oferta de electricidad tiene que adaptarse en cada momento al consumo. Por esta razón, las centrales convencionales térmicas no pueden ser substituidas por parques eólicos.

Y ante tal atentado ecológico, que solo beneficiará a la industria eólica, mostramos en este manifiesto la negativa rotunda a la imposición de centrales eólicas contra la voluntad del pueblo.

Asimismo, recordamos a quienes han sido elegidos con los votos de la ciudadanía, que están obligados por la Constitución y los Estatutos a recoger y respetar la opinión del pueblo, así como a velar por los intereses patrimoniales, entre los que se encuentran los recursos naturales.

Agradeceríamos su comprensión y apoyo.

FIRMA DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE "LA PLATAFORMA CONTRA EL PLAN EÓLICO A LA ZONA 5"